



## EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS MIGRANTES EN COLOMBIA

### ¿QUÉ ES EL DERECHO A LA EDUCACIÓN?

Toda persona tiene derecho a acceder a la educación, ya que esta promueve el pleno desarrollo de la personalidad, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales. Además, es un instrumento para asegurar la igualdad de oportunidades, superar la pobreza y lograr la inclusión social. La Constitución Política de Colombia establece que la educación es un derecho y un servicio público a cargo del Estado (artículo 67).

La educación debe ser garantizada sin discriminación por razones de raza, género o nacionalidad. Por esta razón, las personas migrantes deben tener las mismas oportunidades para acceder a la educación, la cual es una de las vías más importantes para que puedan integrarse en el país que las acoge.

### Para garantizar efectivamente este derecho, el sistema educativo debe cumplir con mínimo 4 características:

- Debe estar **disponible** en todo el territorio y tener la capacidad para ofrecer todos los niveles educativos.
- Debe **adaptarse** a las necesidades, la cultura y las costumbres de las y los estudiantes. Esta característica es clave para garantizar la permanencia de las personas migrantes en el sistema educativo porque las instituciones deben tomar medidas para responder a sus necesidades de aprendizaje teniendo en cuenta el contexto del cual vienen y los impactos de la migración.
- Debe ser **accesible**, es decir, atender a todas las personas independientemente de su género, raza, o nacionalidad. La educación también debe ser accesible económica y físicamente, esto significa que debe prestarse en un lugar cercano a donde viven las y los estudiantes.
- Debe ser **aceptable**, es decir, los contenidos y las herramientas que se enseñan deben ser pertinentes, adecuados culturalmente y de buena calidad. Esto es muy importante en el caso de las personas migrantes, ya que si el sistema educativo del país receptor es de buena calidad, les permitirá fortalecer sus propios conocimientos e integrarse más fácilmente.

## EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES

La Constitución Política de Colombia establece que la educación es un derecho fundamental de todos los niños, niñas y adolescentes (artículos 44 y 45), pues les permite desarrollar habilidades y adquirir conocimientos para desenvolverse socialmente, ejercer su ciudadanía y desarrollarse plenamente como seres individuales y sociales.

En el caso de las niñas, niños y adolescentes migrantes, el acceso a la educación es una protección esencial que les proporciona conocimientos y aptitudes para reconstruir sus vidas. Debido a esto, el Estado colombiano tiene el compromiso de garantizarles a todos (sin importar su nacionalidad y estatus migratorio) una educación de calidad, que respete su cultura y sus maneras de ser.



### ¿CÓMO FUNCIONA EL SISTEMA EDUCATIVO EN COLOMBIA?

En Colombia, el acceso a la educación para niñas, niños y adolescentes entre los 5 y los 15 años de edad es obligatorio y gratuito en todas las instituciones educativas públicas del país.

La educación pública ofrece educación preescolar, básica primaria (primer a quinto grado), básica secundaria (sexto a noveno grado) y media (grados décimos y once).





## SOY MADRE, PADRE O PERSONA CUIDADORA DE UN NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE MIGRANTE. ¿QUÉ DEBO HACER PARA QUE PUEDA INGRESAR A UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA?



Todos los niños, niñas y adolescentes migrantes **PUEDEN ESTUDIAR** en una institución educativa pública en Colombia y **NO** necesitan tener un estatus migratorio regular (visa, Permiso Especial de Permanencia [PEP], Permiso por Protección Temporal [PPT], etc.) para hacerlo.

Estos son los pasos que deben seguir padres, madres o personas cuidadoras para registrar a niños, niñas y adolescentes migrantes en una institución educativa pública en el país:

1.

**Dirigirse a la institución educativa pública más cercana y solicitar cupo**

Si no hay disponibilidad de cupos, diríjase a la Secretaría de Educación del municipio donde vive, para que le sea asignado cupo en otra institución.

2.

**Iniciar el proceso de matrícula en la institución educativa asignada**

La institución educativa asignada deberá inscribir al niño, niña o adolescente en el Sistema de Matrícula (SIMAT) con el documento de identificación que presente la madre, el padre o la persona cuidadora. Si el niño, niña o adolescente cuenta con PEP, con cédula de extranjería o con PPT, será registrado con este número. Si no cuenta con ningún documento, deberá ser matriculado con un Número Establecido por la Secretaría de Educación (NES).

3.

**Presentar ante la institución educativa asignada los certificados de los grados cursados por el niño, niña o adolescente en su país de origen**

Presentar, ante la institución educativa asignada, los certificados de los grados cursados por el niño, niña o adolescente en su país de origen si los tiene. Si no los tiene, no hay problema. Como se explica más adelante, la institución educativa realizará unas pruebas diagnósticas para determinar en qué grado se debe ubicar al estudiante.

### ¡Recuerde!

Una vez matriculado en la institución educativa pública asignada, su hija o hijo tiene derecho a acceder al Programa de Alimentación Escolar (PAE), el cual es un complemento alimentario, si esta institución fue elegida para ser parte de dicho programa. También podrá acceder al Programa de Transporte Escolar si cumple con los requisitos para acceder a este servicio.

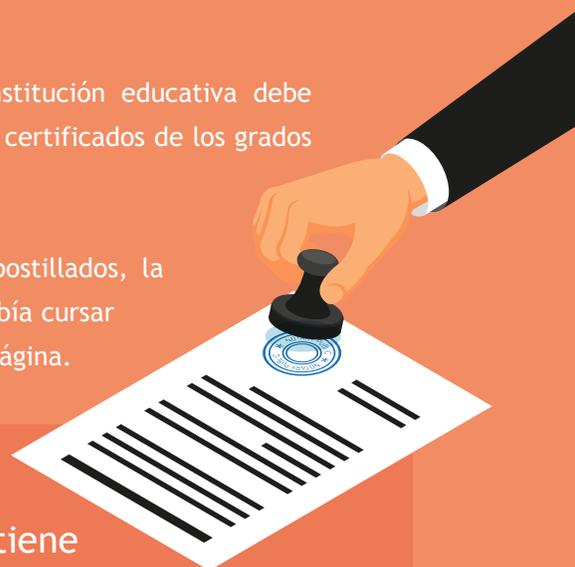
## MI HIJO(A) ESTABA ESTUDIANDO EN NUESTRO PAÍS DE ORIGEN. ¿QUÉ DEBO HACER PARA QUE SE RECONOZCAN EN COLOMBIA LOS CURSOS QUE REALIZÓ ALLÁ?

Una vez el niño, niña o adolescente se encuentre matriculado, la institución educativa debe determinar a qué grado va a ingresar. Para ello, la institución revisará los certificados de los grados cursados que presenten su madre, padre o persona cuidadora.

Si el(la) estudiante cuenta con los certificados de grados anteriores apostillados, la institución educativa le ubicará en el grado que sea equivalente al que debía cursar en su país de origen, de acuerdo con la tabla que aparece en la siguiente página.

### ¡Recuerde!

Un documento está apostillado cuando tiene certificación de la Cancillería de su país de origen. Esto le permite certificar en otro país que es un documento auténtico.





Secuencia escolar	Colombia	Venezuela
Preescolar	Transición de la educación preescolar (grado obligatorio)	Etapa maternal y Etapa preescolar
1	1.er grado de educación básica primaria	1.er grado de educación primaria
2	2.º grado de educación básica primaria	2.º grado de educación primaria
3	3.º grado de educación básica primaria	3.º grado de educación primaria
4	4.º grado de educación básica primaria	4.º grado de educación primaria
5	5.º grado de educación básica primaria	5.º grado de educación primaria
6	6.º grado de educación básica secundaria	6.º grado de educación primaria
7	7.º grado de educación básica secundaria	1.er año de educación media general
8	8.º grado de educación básica secundaria	2.º año de educación media general
9	9.º grado de educación básica secundaria	3.er año de educación media general
10	10.º grado de educación media	4.º año de educación media general o media técnica
11	11.º grado de educación media	5.º año de educación media general o media técnica
12		6.º año de educación media general o media técnica

Luego de que el(la) estudiante es ubicado(a) en el grado correspondiente, su madre, padre o persona cuidadora tendrá un plazo de 6 meses para presentar la **solicitud de convalidación** de los estudios realizados en su país de origen ante el **Ministerio de Educación Nacional**. Para ello, se deberán realizar los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página web del Ministerio de Educación Nacional de Colombia ([www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co)).
2. Seleccionar la opción “Convalidaciones”, ubicada debajo de la foto de portada de la página.
3. Entrar a “Convalidaciones preescolar, básica y media”.
4. En la parte central derecha de la página, encontrará una explicación detallada de los pasos a seguir.
5. Debe contar, además, con los siguientes documentos que adjuntará en formato PDF a la plataforma en línea:
  - a. Fotocopia legible de la cédula de extranjería, PEP o PPT, registro civil, tarjeta de identidad o pasaporte (si tiene la ciudadanía colombiana).
  - b. Diplomas o certificaciones apostillados que den cuenta de la terminación y la aprobación de los estudios realizados en el país de origen.



**El trámite de convalidación tarda 15 días hábiles y es gratuito.**

Si el(la) estudiante **NO** cuenta con los certificados de grados anteriores apostillados, la institución educativa realizará unas pruebas diagnósticas para determinar en qué grado le debe ubicar. Si el niño, niña o adolescente aprueba estas evaluaciones, **la institución podrá validar los grados** que ha cursado anteriormente. Así, tanto el grado validado como los anteriores quedarán registrados en el archivo de la institución y el récord académico del(la) estudiante quedará completo.

Cualquier institución educativa pública puede hacer la validación del nivel preescolar (transición), básica primaria (primer a quinto grado), básica secundaria (sexto a noveno grado) y el grado décimo.

**¡Este trámite es gratuito!**

## ¿PUEDEN LOS(AS) ESTUDIANTES MIGRANTES PRESENTAR LAS PRUEBAS SABER?

Las pruebas Saber son exámenes periódicos que realiza el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes) con el fin de medir las habilidades y las competencias de los estudiantes en diferentes grados. Además, los resultados de las pruebas Saber 11 que se realizan en el grado undécimo son requeridos para ingresar a los programas de educación superior en las universidades del país.



Actualmente, el Icfes permite que las niñas, niños y adolescentes migrantes presenten las pruebas Saber con el mismo documento que se utilizó para su matrícula (cédula de extranjería, PEP, PPT o Número Establecido por la Secretaría de Educación (NES)).



## ADELANTÉ ESTUDIOS DE BACHILLERATO EN OTRO PAÍS, PERO NO LOS FINALICÉ. ¿PUEDO VALIDAR EL BACHILLERATO EN COLOMBIA?

Sí. Puede validar el bachillerato en Colombia presentando un examen ante el Icfes, el cual evalúa las competencias en lenguaje, matemáticas, biología, física, química, ciencias sociales, filosofía e inglés.

Este examen está dirigido a las personas mayores de 18 años que, por algún motivo, no pudieron finalizar sus estudios de bachillerato. Si la persona aprueba este examen, puede obtener el título de bachiller académico que se requiere para aplicar a universidades y a muchos empleos. Este examen se realiza dos veces al año y tiene un costo que varía anualmente.

Las personas migrantes provenientes de Venezuela que deseen presentar este examen deben contar con alguno de los siguientes documentos:

- Cédula de extranjería.
- Permiso Especial de Permanencia (PEP).
- Documento de identidad venezolano.
- NES que se usó para matricular al estudiante en una institución educativa pública en Colombia.
- Permiso por Protección Temporal (PPT).



## LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA

La educación superior es el proceso de aprendizaje que continúa luego de finalizar la educación media (bachillerato) y que tiene como objetivo que las personas desarrollen su potencial y se preparen para ingresar al mundo laboral.

La educación superior tiene tres modalidades: técnica, tecnológica y universitaria, las cuales pueden ser prestadas tanto por instituciones privadas como públicas.

- La educación técnica permite el desarrollo de habilidades específicas para el desempeño de un oficio, está organizada por niveles y puede tener una duración de entre 3 y 4 semestres.
- La educación tecnológica otorga herramientas y formación para realizar actividades más complejas. Normalmente, su duración es de 6 a 8 semestres.
- La educación universitaria permite la formación académica en una profesión o disciplina y generalmente tiene una duración de 5 años.

### ¡Tenga en cuenta!

Para el ingreso a los programas de educación técnica y tecnológica, solo requiere certificar que cursó y aprobó el grado noveno.

## SOY MIGRANTE. ¿PUEDO ACCEDER A LA EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA O UNIVERSITARIA EN COLOMBIA?

Sí. Para acceder a la educación técnica, tecnológica y universitaria, además de los requisitos que establezca cada institución, se deberán cumplir con los siguientes:

1. Tener el título de bachiller porque:
  - Terminó sus estudios en Colombia.
  - Presentó el examen de validación del bachillerato ante el Icfes.
  - Terminó sus estudios en otro país y los convalidó ante el Ministerio de Educación Nacional.
2. Haber presentado las Pruebas Saber 11.
3. Contar con alguno de los siguientes documentos:
  - Cédula de extranjería.
  - Permiso Especial de Permanencia (PEP).
  - Permiso por Protección Temporal (PPT).



## NO TENGO RECURSOS PARA ADELANTAR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR. ¿EXISTE ALGUNA INSTITUCIÓN QUE PRESTE ESTOS SERVICIOS DE MANERA GRATUITA?

Sí. El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es una institución del Estado colombiano cuyo objetivo es ofrecer formación gratuita en nivel técnico y tecnológico para que las personas puedan desarrollar nuevas habilidades y acceder a un empleo. Además, el SENA ofrece cursos complementarios, certificación de competencias laborales y apoyo en la búsqueda de empleo. Sumados a los requisitos que exige cada programa, para ingresar al SENA también debe cumplir con los siguientes:

1. Tener el título de bachiller porque:
  - Terminó sus estudios en Colombia.
  - Presentó el examen de validación del bachillerato ante el Icfes.
  - Terminó sus estudios en otro país y convalidó sus estudios ante el Ministerio de Educación Nacional.
2. Haber presentado las Pruebas Saber 11.
3. Contar con alguno de los siguientes documentos:
  - Cédula de extranjería.
  - Permiso Especial de Permanencia (PEP).
  - Permiso por Protección Temporal (PPT).



Para conocer la oferta de programas disponibles y la ubicación de las sedes del SENA, ingrese a la página [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)



## REALICÉ ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN MI PAÍS DE ORIGEN. ¿PUEDO CONTINUARLOS EN COLOMBIA?

Sí puede. Además de los requisitos ya mencionados para el ingreso a la educación universitaria, el proceso dependerá de la universidad donde quiera continuar con sus estudios. Una vez finalizado el proceso de ingreso, la universidad determinará cuáles materias se pueden homologar y cuáles le hacen falta para terminar sus estudios de pregrado.

## FINALICÉ ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN MI PAÍS DE ORIGEN. ¿CUÁL ES EL PROCESO PARA CONVALIDAR LOS TÍTULOS DE PREGRADO Y POSGRADO EN COLOMBIA?

Es importante tener en cuenta que la convalidación de títulos universitarios realizados en el exterior es obligatoria para desempeñar profesiones reguladas, como medicina, ingeniería, contaduría pública y odontología, entre otras.

Se pueden convalidar los títulos técnicos, tecnólogos, pregrados, licenciaturas, maestrías, especialidades médicas y doctorados.

Para convalidar los estudios de pregrado y posgrado que realizó en otros países, debe cumplir con los siguientes requisitos y realizar estos pasos:



**1.** Ingresar a la página web del Ministerio de Educación Nacional ([www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co)).

**2.** Seleccionar la opción “Convalidaciones”, ubicada debajo de la foto de portada de la página.

**3.** Entrar a “Convalidaciones Educación Superior”.

**4.** En la parte central derecha de la página, encontrará una explicación detallada de los pasos a seguir.

**5.** Además, debe contar con los siguientes documentos que subirá en formato PDF a la plataforma en línea:

- Cédula de extranjería, Permiso Especial de Permanencia o Permiso por Protección Temporal.
- Diploma apostillado. Si se va a convalidar un título de posgrado, se debe adjuntar también el diploma de pregrado.
- Traducción del diploma (si no está en español).
- Certificado de notas apostillado.



## ¿QUÉ ES LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO?

La Defensoría del Pueblo es la institución nacional de derechos humanos del Estado colombiano. Una de sus funciones constitucionales es orientar e instruir a las personas migrantes en el ejercicio y la defensa de sus derechos ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado.

En caso de requerir asesoría, orientación, trámite de quejas o representación judicial, puede acercarse a cualquiera de las sedes de la Defensoría del Pueblo del país, llamar a la línea gratuita nacional 01 8000 91 48 14 o escribir al correo [atencionciudadano@defensoria.gov.co](mailto:atencionciudadano@defensoria.gov.co).

Puede consultar los datos de contacto de la Defensoría regional del departamento donde vive en el siguiente enlace:  
<https://www.defensoria.gov.co/es/public/institucional/16/Directorio-de-Depedencias.htm>

